



COMUNICADO N° 04

PARA SER CANDIDATO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL

La Comisión Electoral Departamental Huánuco del Colegio de Ingenieros del Perú pone en conocimiento a los Ingenieros Colegiados, deberán considerar lo siguiente, entre otros artículos del Estatuto y REG:

ESTATUTO VIGENTE:

Art. 4.54.- Para ser candidato al Consejo Departamental por elección directa, se requiere:

- a. Tener por lo menos diez (10) años de colegiado;
- b. No haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP por el Órgano Deontológico del CIP, en los últimos cinco (5) años;
- c. Encontrarse inscrito en el Consejo Departamental al que postula por un periodo de tres (3) últimos años como mínimo;
- d. Ser Miembro Ordinario o Vitalicio habilitado;
- e. No tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal;
- f. Los candidatos a Decano y el Vicedecano deben ser peruanos de nacimiento.

No pueden ser candidatos al Consejo Departamental y simultáneamente a cualquier cargo del Consejo Nacional, los delegados a la Asamblea o Directivos de Capítulo.

No habrá reelección inmediata para un mismo cargo directivo y en la misma especialidad.



ESTATUTO VIGENTE:

Para los Consejos Departamentales

Artículo 81. La inscripción de candidatos para al Consejo Departamental y para los veinte (20) delegados de la Asamblea Departamental se hará formando una sola lista.

Las listas para los candidatos al Consejo Departamental incluirán los cargos de Decano Departamental, Vicedecano Departamental, Director Secretario, Director Prosecretario, Director Tesorero y Director Protesorero, así como los veinte delegados a las Asambleas Departamentales, quedando establecido que se eliminarán las incompletas, pues los cargos al Consejo Departamental conforman una sola lista. Se hace excepción de los asambleístas en los Consejos Departamentales que se encuentren comprendidos en el Artículo 4.44 del Estatuto del CIP.

La inscripción será solicitada ante la Comisión Electoral Departamental directamente por el que preside la candidatura o a través de sus personeros.

Los candidatos solo podrán postular a un cargo y en una sola lista.

Huánuco, 25 agosto de 2021.

William P. SHEDAN SANCHEZ
Ing. de Sistemas e Informática
CIP. N° 84761

Ing. WILLIAM PETER SHEDAN
SANCHEZ
CIP 84761
PRESIDENTE

Roberto Carlos Naupay Pozo
INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. CIP N° 133806

Ing. ROBERTO CARLOS NAUPAY POZO
CIP 133806
SECRETARIO

Manuel Espinoza Lugo
ING. INDUSTRIAL
CIP. N° 130748

Ing. MANUEL ESPINOZA LUGO
CIP 130748
VOCAL

Enma Trigos y Pizango
INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. CIP N° 93630

Ing. ENMA TRIGOS Y
PIZANGO
CIP 93630
SUPLENTE

Dennis César Valentín Cajas
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 145046

Ing. DENNIS CÉSAR VALENTÍN
CAJAS
CIP 145046
SUPLENTE